

Algaide

21

Palma 12. Junio
a 1892.

En contestacion á la orden de esta Dipu-
tacion Prov.^l comunicada con fecha de

7. del g.^{to} Lize al Alcalde y Ayuntamiento
Pase á la Jun-^{ta} Constitucional de esta Villa, en
ta hep.^{ta} y sanidad.

De acuerdo
a la Dip.^{ta}

Alguacil P. V.
calles

[Signature]

Verion de ante ayer acordó elevar á
la consideracion de S. S. g.^l esta pobla-

cion la mayor parte se compone de
gente miserable q.^{ue} no tiene otro re-

curso para su preciso alimento q.^{ue}
su puro trabajo y jornal diario.

Los jornaleros, y Hacendados
estando en esta carreteras de acam-

panientos y cordor de sanidad conti-

nuamente estan repados y molestas-

dos ya con alojamientos de los transe-
untes y oficios al mismo acampam.^{to}

y sus repuestos, ya con embarcos de
Carros para trasportar al mismo per-
trepas, y viveras, y continuos pagos de vin-
peras, y otros algunos por estos servicios
aunque si considerable perjuicio y gra-
vamen q. no cubren las dhas Villas
y poblados q. no estan en la Capitaneria.
Espera este Ayuntamiento q. atendiendo
á estas consideraciones de si tan po-
derosas se dignará exponer á esta Villa
de los 162.2. diarios por la contribucion
de los 44 hombres q. se le ha venalado á
razon de tres r. vellon por cada indi-
viduo ó al menos minorarle su cupo.

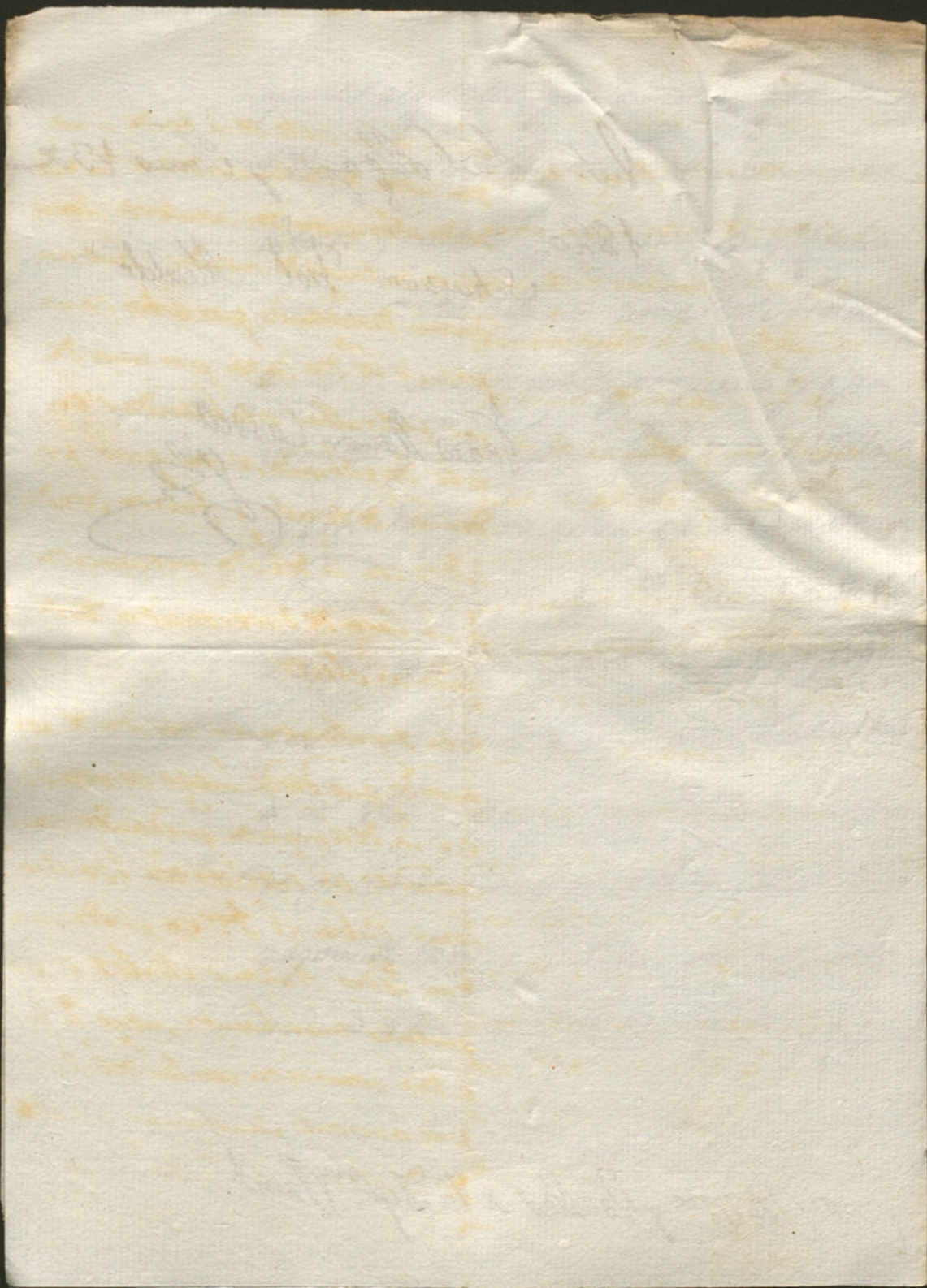
Dios pague á

V. S. m. S. Alcaide y Teniente 132.
1820.

Sebastián Fiol Alcaide

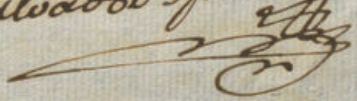
Pedro Ramon Cardell
fais

por Decretos y Vocales á la Dip. on Procl.



Habiendo llegado esta mañana
en esta villa, esta misma tarde
se ha tenido Junta de Sanidad
quedando admitido a la misma
segun prescribe el reglamento, e
informado de lo obrado por ella
me parece arreglado a lo q.
d. s. prescribe, no dejaré a nra
aus. proceder en adelante y obta
re segun el reglamento de S. M.
actual.

Por la verificacion q. acompa
no el facultativo a este Pue
blo vera d. s. el estado de sa
lud el mismo. D. q. a d. s.
m. d. d. Alzayde 13 Junio
de 1820.

Salvador Morely


Muy Ilre. Sr. Geje Sup. Político Prnte.

En este dia he visitado toda la
Villa y continuo visitando las ca-
sas q. encuentro con la ventilaci-
on suficiente respeto a q. mu-
chas de ellas tienen comunica-
cion con el campo y las q. no,
con un Corral suficiente para la
sobredicha ventilacion.

Yguualmente pongo en noticia
de V. S. que de las siete entradas
de esta Villa se an dejado tres
libres para la entrada de la di-
na en los parages mas proporcio-
nados y las quatro restantes
se han tapado con maderas,
segun los partes q. exigido en
este dia de los facultativos Vera
y S. el estado de salud de q.
a V. S. m. d. Alcaide de Junio
de 1820. Salvador Morela

Muy Ate. Sr. Jefe Superior Político Presidente.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Aug 11. The ship arrived at 10 o'clock.

Palma 14 Junio 1820

Jos. M. de Courtin. & M.

gaide.

Esta Junta Sup.^{ta} ha resuelto q
interin ~~se~~^{se} construya el cementerio
rural permanente, ^{en esta villa} el provisional
sea en parage ventilado y fuera de
la poblacion.

D^o de N. M. & D. Palma
14 Junio 1820.

14 June 1863
J. W. M. M. M. M. M.

Page.

The first (or second) of the series
of the series of the series
of the series of the series
of the series of the series
of the series of the series

to the series of the series
of the series of the series
of the series of the series
of the series of the series
of the series of the series

habiendo dicho presente a esta
Junta de Sanidad en esion. A este
dia la custodia con q. debiam re-
neder las Perros ademas de recon-
dar a dichos Sres q. no solamente
debia exigirse la multa impuesta
al q. faltare, si q. tambien me a
parecido mandar q. el primer pe-
ro q. se encuentre suelto por
ninguna parte se mate luego, cu-
ia determinacion espero merece-
ra la aprobacion de V. S.

Se continua limpiando las Ca-
lles de esta Villa las q. en ningun-
na parte he visto en tan mal
estado ya en raron de la desigual-
dad del piso, y ya q. por toda parte
se encontraban montones
de Piedras, y de estercoles teni-
endo ya este ultimo las calles
limpias pareciendome este el pri-
mero q. llamaba la atencion.
Soygo igualmente en noticia de

V. S. como en esta Villa no existe
ningun Cartucho con bala ni
sin ella me parece ser indispen-
sable q^e V. S. remita por el ser-
vicio de las Guardias cien Car-
tuchos con bala y cien piedras
de Chispe.

Incluido el parte el Faculta-
tivo por qⁿ quedará V. S. ente-
rado el estado de salud de es-
te Pueblo Dios q^e a V. S. m.
D. Agayde 16 Junio de

1820. Salvador Morely

Muy Il^{te} Sr. Jefe Sup^{te} Político de esta Provincia.

Con esta fecha se ha comunicado a los Vén-
erables Oficiales Urbanos residentes en esta
Villa, la cdm de esta Junta Superior de
Sanidad de 8 del actual para su in-
teligencia y prompto cumplimiento: Y D.
Gabriel River y Murar inmediatamente se
ha conseptado en los terminos siguientes
sej— Quedo enterado de cuanto me dice
con esta oficio q. acabo de recibir; y en con-
septacion al el debo decirle: q. de nin-
guna manera quedo comprendido en
lo prevenido a este Ayuntamiento por el
M. I. V. Precedente de la Junta Pnal de
Sanidad con Circular de 8 del corriente.
porq. del concepto de la misma se in-
fiere, que los Venerables Oficiales Urbanos

q^{de} deben pasar al Cordón solo con lo q^e
tienen medios suficientes para sostenerse
por vi con la devesio que debe ser pro-
pia de sus caracteres, de los que carecen;
pues solo puedo contar con el padecido
de la herencia de mi difunta madre
q^{de} á lo mas largo no asciende á 1000 f.
anuales; como es bastante notorio
á V. Mag.^a = Fabiel Oliver y Munar th.
urbano.

En vista de aya contextacion
y por los dms documentos que se han
tenido presente constando á este
Ayuntamiento ver cierto lo q^e expone,
me se halla Dho Oliver y Munar con
facultades de mantenerse por vi en
el Cordón de Sanidad á juicio de e.

este Ayuntamiento.

Lo que comunico á V. S. en contextacion
á la citada oñ de V. S.

Dios que á V. S. m. d. Mayo 16 de
Junio de 1820.

Sebastian Tril Alcalde

Barth.^c Mulet Regi.^o

Rafael Oliver Regi.^o

Leonardo Baacelo Regi.^o

Pedro Jph. Oliver Sindico.

Es cierto cuanto se dice

Salvador Morell

175

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

Johnston, John

No habiendo tenido contestacion
al oficio q.^e dirigí á V. S. con fha.
de 16 El actual en el q.^e pedia
á V. S. cien cartuchos con bala
y cien piedras de Chispe me á
pareció regular recordarlo á
V. S. en atencion á q.^e el Comisi.
onado de esta Junta á dichas
guardias en este dia me lo á en
cargado, y por lo pronto he expi.
do el Ayuntamiento siete balas
q.^e se an encontrado y media
libra de pólvora, espero atenderá
V. S. á esta suplica haciendose
cargo al mal estado en q.^e se ha
lla en este ramo y q.^e tal vez á
carecer el mismo podría ocasionar
grande perjuicio.

Yguualmente voy á proponer
á V. S. para no estar molestan
dolo todos los dias q.^e no habien
do novedad en la salud publica
ni en otro ramo perteneciente
á sanidad no oficiar á V. S. expi.
giendo asimismo á los Faculta
tivos la relacion diaria de los

Enfermos, y a la menor necesi-
dad acudir a J. S. luego, a lo q.
espero merecer de J. S. la con-
testacion q. tenga a bien man-
darme

Por los partes de los Facultativos
q. incluyo se enterara J. S. el esta-
do de salud de este Pueblo. D.
a J. S. m. d. D. Alzayde 19
de Junio de 1820.

Salvador Moreli

Muy M. Sr. Cefe Sup.º Político de esta Prov.ª Pred.º.

Habiendo resuelto esta Junta
la sanidad en cession e azer
e q. ningun propietario e
figueras pueda alquilarlas
a ningun forastero y si uni-
camente a los naturales e es-
te Pueblo para mas seguridad
el mismo, y q. segun el pare-
cer e todos los Vocales q. adis-
tian a la Junta seria un pro-
vecho para los moradores e
esta poblacion: ha Negado a mi
noticia haberse quejado algun
propietario e esta resolucion,
y en vista e ello he resuelto
elevarlo al conocimiento e V. S.
para q. tenga a bien resolver
sobre el particular y comuni-
carme lo q. fuere e su mayor
agrado.

Y igualmente debo recordar a V. S.

los canchales y piedras tengo
pedidos a V.S. en mis anteriores
oficios, y si carecer de ellos po-
dria resultar un notable per-
juicio.

Por los partes y los Faculta-
tivos quedará V.S. enterado el
estado y salud de este Pueblo.
D. g. a V.S. mi D. Alguacil
22 Junio de 1620.

Salvador Morely

Muy Alte. por Gefe Sup. Politico Presdel. y la Junta
Superior de Sanidad.

En cesion de ayer I esta Junta
I Sanidad se dio cumplimiento
to a lo q.º V.º. p.ºviene al Ayun-
tamiento I esta Villa habiendo
repartida esta en Barrios y su
termino en distritos nombrando
para cada uno I estos un sujeto
I los q.º se han encontrado I
mas probidad y talento encar-
gando a cada uno I por si el
cumplimiento I su deber bajo
la mas estrecha responsabilidad
todo lo demas sigue en buen
estado y segun los partes I
los facultativos quedará V.º.
enterado El estado I salud
I este Pueblo. D.º g.º a V.º.
m.º d.º. Alcaide de Junio
de 1820.

Salvador Morelos


Muy Ato.º Sr. Jefe Sup.º Político I esta Provincia
Presidente I la Junta Sup.º I Sanidad.

Handwritten text in Tamil script, likely a historical document or manuscript. The text is written in a cursive style and is partially obscured by a large, dark, irregular stain or shadow on the right side of the page. The visible text appears to be a list or a series of entries, possibly related to land or administrative matters, given the context of the surrounding documents.

A.D. Jose Morell. Jovenico-Botánico

Palma 20 Junio 1870

La Junta sup.^a de Sanidad ha oído con
satisfacción el generoso ofrecimiento q
U. ha he de 20 botellas del Vinagre
de los 6 Padrones que U. ha com-
puesto en beneficio de la Humanidad
dolierte y ha mandado se in-
serte se publique en las actas
para que el ~~ejemplo~~ su satisfac-
ción y que otros puedan imitar
su ejemplo.

En primera oración se le remitiran a
las 20 botellas que pide y avisara el
destino que ha de darlas

J. J.

2. The weight of the

James M. Smith

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

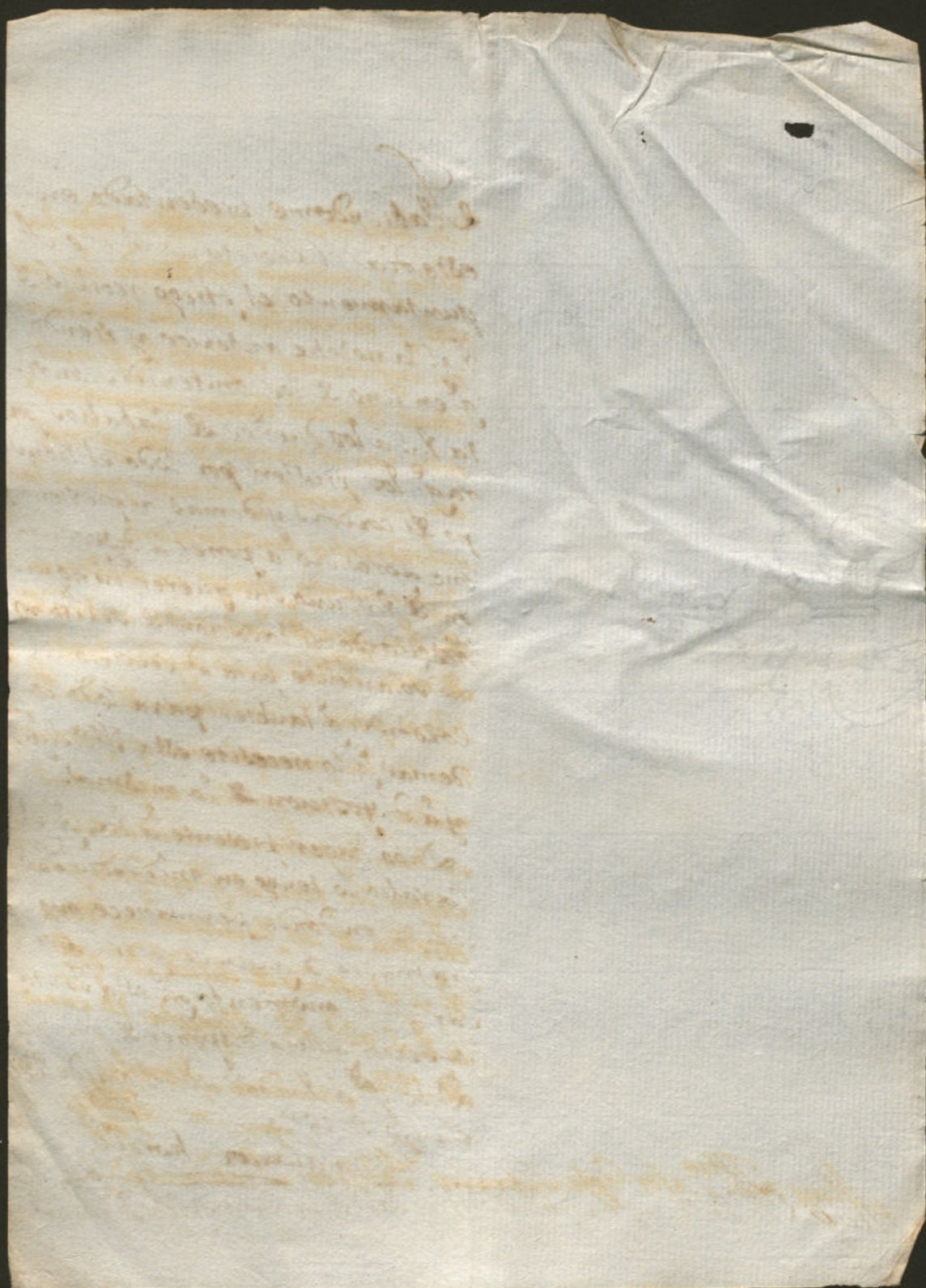
[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Habiendome presentado en
este dia el Secretario de este A-
guntamiento el pliego recibio
y. s. la noche anterior y siendo
g. en uno de los contenidos inri-
ta y. s. a los dueños de Caballos pa-
rag. los prestan por todo el tiem-
po el cordon y demas g. previene
me apreduro a poner a disposici-
on de y. s. uno sin querer ni quier
resguardo ni tasacion de tercio y
no solamente para el servicio de
Cordon si g. tambien para todo lo
demas g. lo necesite esta Jta. Sup.
y a disposicion de la misma.

Dobo hacer presente a y. s. g. el
Cavalle lo tengo en mi Predio Pad-
torito en donde permanece mi-
ra madre a quien se podra avi-
zar en el momento g. esta Junta
superior quiera disponer de el.
Dios g. a y. s. m. d. Alcaide 29
Junio de 1820.

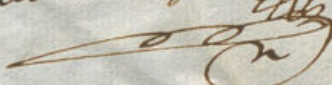
Salvador Morell

Muy Ato. Sr. Jefe Sup. Politico de la Junta Sup. de Sanidad



Estando ya en esta Villa dada
las providencias tocante a semen-
terio debo decir a V. S. que ayer
tarde pasé en el pueblo de Sina
en donde se trabaja con la ma-
yor actividad, en el El Algaude
lo mismo, y en el El Pueblo de Ran-
de en donde tambien he pasado
en este dia, y se dará puntual
cumplimiento a la orden de V. S.
El P. El Corriente q. se recibió el
El mismo a la noche y tras-
ladar los cadáveres a la casa
mortuoria al cementerio cuya
orden he comunicado luego al
Cura Parroco y este a los Sres
vicarios y las Sufraganeas.
Igualmente pongo en noticia
de V. S. q. hace muchos dias es-
ta puesto en ejecucion lo q. V. S.
preñone en su oficio y lo El
pasado Junio.

Por la relacion de los Facul-
tativos quedará V. S. enterado
de estado de salud de este Pueblo
D. J. S. m. d. Alzayde
6 Julio de 1820.

Salvador Morely


Enterado.

Muy Ate. Sr. Gefe Sup. Político de esta Prov.
Presidente de la Junta Sup. de Sanidad

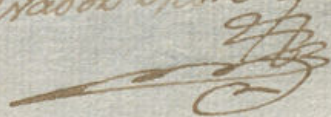
N.º 12.

Ahora q. son las 1 y la ma-
ñana acaba y recibí de un
parte el Alcalde constitucio-
nal de la Villa de Sta. Eugenia
que a la letra dice así: Por
conduccion y un proprio de la
Villa de Alaro acaba esta Jta
y recibí un oficio q. a la
letra dice así: Por conduccion
el oficial comisionado acabo
y recibí un oficio de la Villa
de Binisalem q. a recibido
el Alcalde de Llubí q. dice
así. Acabo y recibí la fatal
noticia el Alcalde de la Villa
de Muro q. algunos Hombrer
de la Villa de Ayta han rom-
pido el Cordón y hoy día de
la Jta a la mañana se ha-
llaban en el Predio de Sta.
Valia el distrito de Sta.
Margarita. Lo q. avido

a V. para su inteligencia y
gobierno esperando lo parti-
cipara a las Villas inmediatas
luego luego q. yo aora mismo
para igual aviso a los Alcal-
des de Sta. Maria y Bunsat.
Igualmente en el mismo in-
stante acabo de recibir otro
de la Villa de Sancelmas q.
a la letra es lo mismo. Sta.
Eugenia 30 Junio de 1820 -
do q. Juan monblanc otte de
do q. me apresuro a comu-
nicar a V. S. para su intelli-
gencia y gobierno.

D. q. a V. S. m. d. de Moxyc
el Julio a la 1 y quarto
a la mañana de 1820.

Salvador Anzures



Al Muy Ilustre Sr. Jefe Sup. Politico de
esta Prov.

Ayer á las siete de la tarde á me-
dia hora de distancia de este pueblo
se descubrieron dos hombres foras-
teros en traje de mendigos que an-
daban divagando por estos cam-
pos. Se le dio caza por una de
las patrullas establecidas en
este despoblado se consiguió po-
derla detener y fueron conduc-
idos con la debida precaucion
á la casa de detencion desti-
nada al efecto.

Esta diputacion en sesion á hoy
acordó que desde luego se recibie-
re la declaracion quedando comi-
sionados al intento ^{Dr} Bartho-
lome Niba el Jor en Medicina
Don Pedro Antonio Malet é yo
quienes marchamos luego á nu-
estra comision con las debidas
precauciones sanitarias y ante
de disolverse la Junta hemos
dado la siguiente relacion

Los dos individuos de que se trata
han declarado ser los dos natura-
les de Capdepera de donde sali-
eron a brá' cosa de tres años y
que desde entonces han abitado
trabajando ó mendigando en el
termino de la Capital que habi-
endo declarado que llevava cada
uno su boleta de sanidad se les
ha mandado que la sacasen, se
ha parado repetida vece por fu-
erte vinagre y se ha visto ser
de 3.º del corriente en Palma y
que su nombre apellido edad
y demas señas son conforme á
los que van notados en la boleta,
son padre e hijo el primero Cli-
mente Curach de edad de 52.
años quien ha declarado que el
dia 1.º de este mes á las cinco
de la tarde fue á visitar á
su mujer Juana Maria Moñ
en la casa de la Misericordia

de esta Capital y a fin de su-
plicar como suplico á su Prior
que le admitiere contestandole
este se fuere á pedir una bo-
leta de sanidad con la qual po-
drá libre ó buscar fagena
por la parte forense y que se
le dio para Santani. Fue luego
se salió con su hijo Clemente
y marcharon los dos divagando
de una á otra parte. El otro
Clemente su hijo de edad de
34 años ha declarado ser natu-
ral de Capdepera de donde salió
con su padre añadiendo á la
declaracion que ya no es la pri-
mera vez que se le ha puesto en
quarentena por que se le puso
en la de Palma el 1.º de Junio ul-
timo por haverle encontrado que
entrava en la Capital sin llevar
cedula de sanidad.

En vista de lo qual acordó es-
ta diputacion se mantendran

en Observacion los dos indivi-
duos todo lo qual elevo al co-
nocimiento de V. S. para que
se sirva dirigirme las providen-
cias que sean de su mayor agra-
do sin mas novedad.

Dios que á V. S. m.
n. Hoy de 7 Julio de 1820.
Salvador Morell


M. Y. S. Jefe Sup^{or} Politico de esta Prov.^a Presidente de la
Junta Sup^{or} de Sanidad

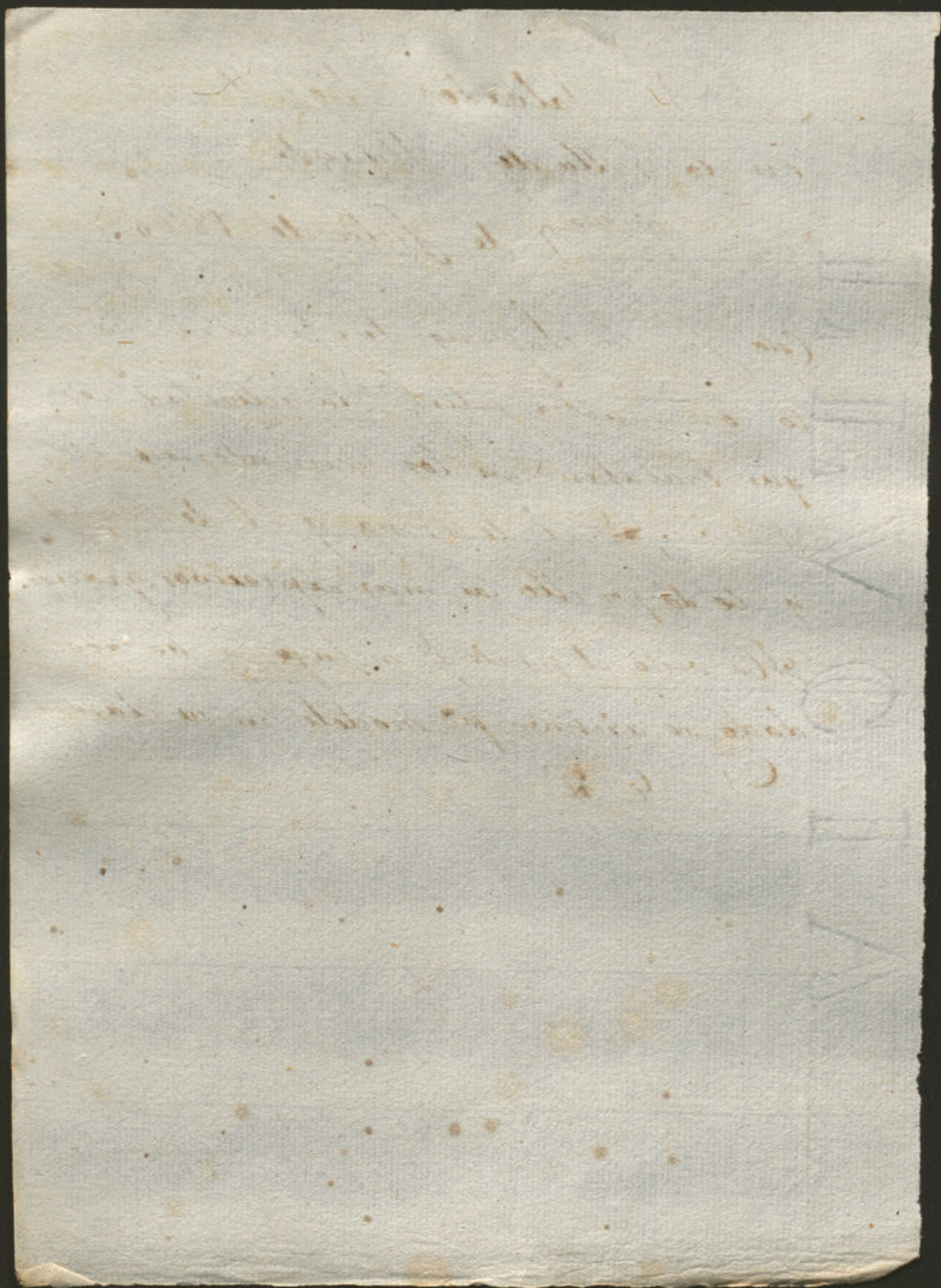
A D.ⁿ Salvador Morell comis.^{do}
en la Villa de Algayde.

Pina 7 de Julio de 1820.

Esta Junta Superior de Sanidad ha vis-
to con mucha satisf.^{on} la actividad con
que trababan en los Cementerios ese
Pueblo, ~~el~~ el de Pina, y el de Randa,
y le da por ello las mas expresivas gracias.

Ha visto el parte q^e incluye y ha acor-
dado se archive p.^a modelo en su clase.

D. J. D.



Palma 4.ª Julio 1820 / Vor. Alcalde municipal
de Algaide.

Sección egencia?

Esta Junta enterada p. el of. de
J. de ayer de la incommunicacion
en q. puso a los ^{idos} forasteros mendigo-
ros encontrados en el distrito de
este pueblo, atendiendo a lo q. de-
clararon, y a la ~~uniformidad~~ unifor-
midad de sus nombres y señas,
con los de las boletas de sani-
dad q. llevaban, ha determi-
nado se les alce la incommuni-
cacion, mientras no hay
nuevos motivos de sospecha. Lo

Y aviso a V. para su inteligencia
y cumplimiento
Dios que. a V. etc.

6
Enterada esta Diputacion Municipal
de Sanidad al contenido en el P. D. de
la orden de V. S. de 14 de actual. ha aco-
rdado manifestarle q. en esta Villa
nada de este no ay ningun licencia
do de Cavalleria

Dios que á V. S. m. al S. Alcaide
de 18 de Julio de 1822.

Sebastiañ Fiol Alcaide

N. D. de Dios y locales de la Santa Sup. de Sanidad

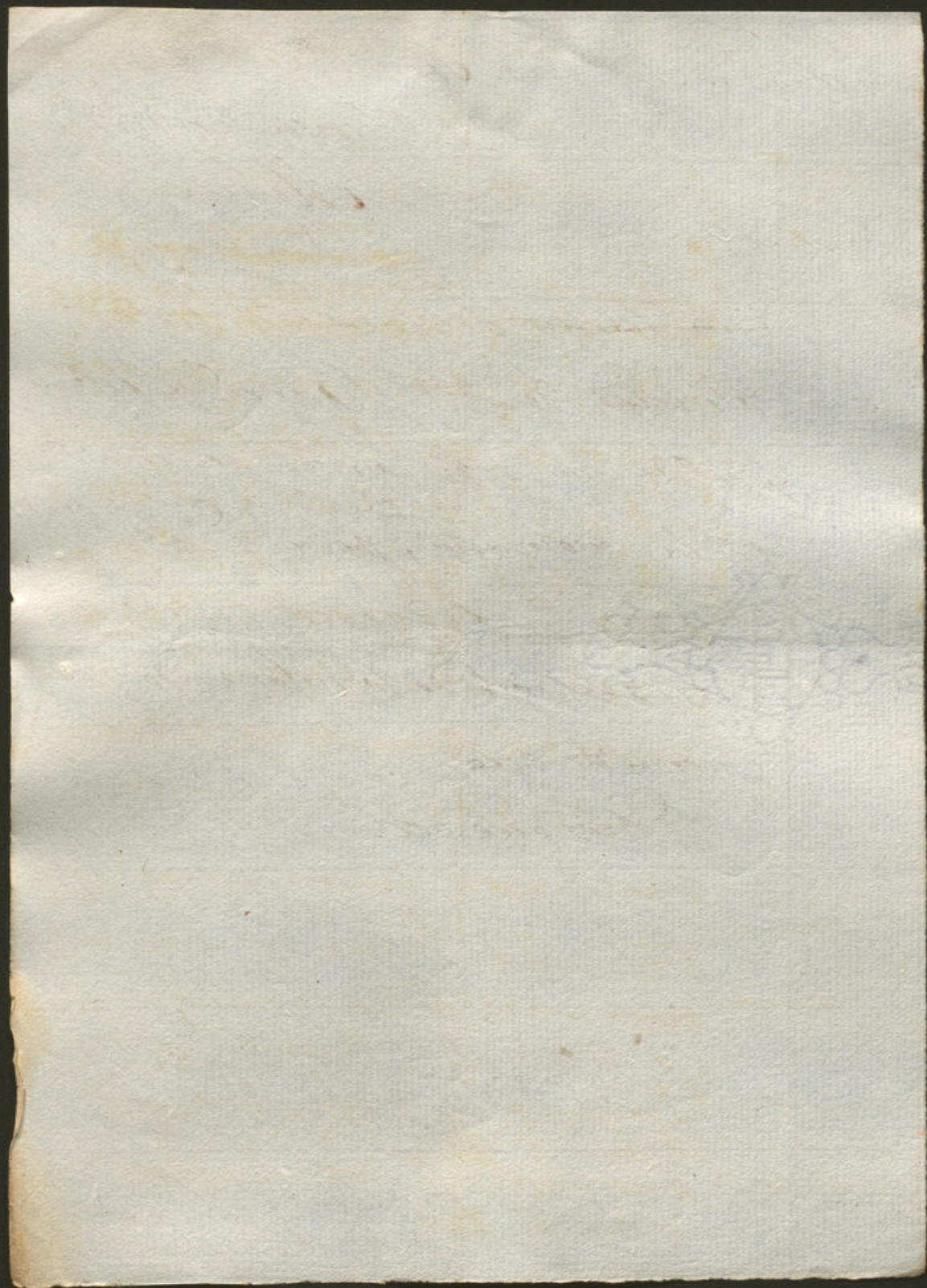
6

Palma 11. Ago. 1820. Sr.º Presid.º y Soc.º de
la Junta de San.º de
Medide.

Ejecut.º

Esta Junta incluye a V. una
solicitud de D.º Barr.º E. Nibey
vec.º de esta Villa con un docum.º
q.º la acompaña, para q.º de V.
cumplim.º al decreto puesto a
continuación de lo informado por
V. acerca de ella.

Dios que ote.



Muz J. J. J. J. J.

Ahora q. con la Vein
y media de la Tarde aca
ba de efectuarse la ben
dicion del Centenario
dual de este Pueblo; á
cuya solemne funcion
á asistido la P.^a Comu
nidad de ~~pro~~ ^{pro}; el Ayun
tamiento pleno y una
numerosa porcion de

estoy vecino, y de vde
ahora se empesarán los
enterramientos en dichos
Cementerios

Lo q. se participa á V. S. para
su inteligencia

Dios que á V. S. m.
A. Alcaide 20 de Agosto
de 1820.

Sebastián Fiol Alcalde

M. M. T. por D. Guill.º & Monty Ref. Sup.º Político

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is heavily faded and mirrored, suggesting it is bleed-through from the reverse side of the page. The ink is dark, and the paper is aged and discolored. The text is arranged in several lines, with some words appearing to be "Dear Sir" and "Yours truly".